



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, **4** de Noviembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 816 /2020

VISTO:

EL CUIJ A 01-00017991-0 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Ezequiel Mastrangelo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 9 de noviembre de 2020 y por el termino de 12 (doce) meses.

Que el mencionado agente, fundamenta su pedido toda vez que realizara trabajos como profesional independiente bajo el régimen fiscal de monotributo, indicando que durante el referido lapso se abstendrá de representar y/o patrocinar judicialmente en litigios en los que la Ciudad Autónoma de Bs. As. sea parte.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber al agente Ezequiel Mastrangelo que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes al agente Ezequiel Mastrangelo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, a partir del día 9 de noviembre de 2020 y hasta el día 08 de noviembre de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

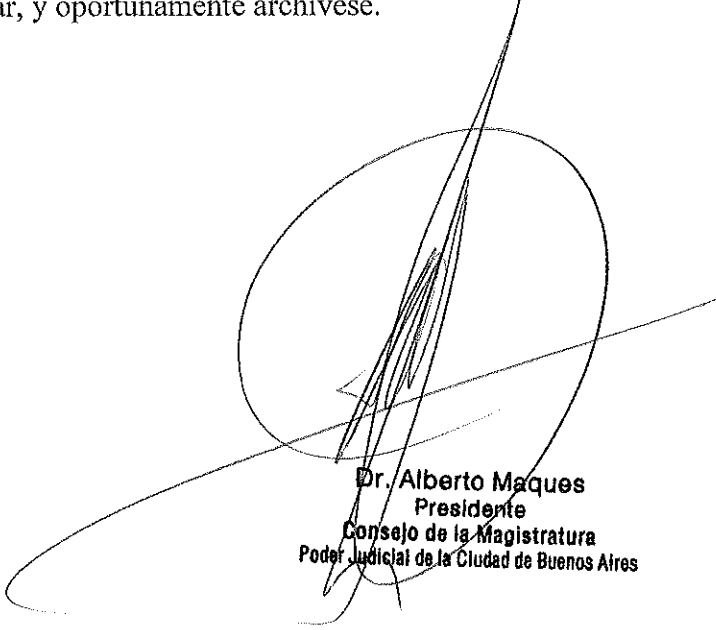


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Ezequiel Mastrangelo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 816 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires